

Mantenimiento o Reparación Onerosa de la Directiva Nº 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alla y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales",

NATALIN SANCHET Nº 226 OF R64 - IESTIS MADIA TAIAF - A22,4835 / A22,4546 6-4- A22,4556

aprobado por Resolución № 021-2002/SBN;

OFICINA DE ASESONIA LEGAL

g G 1811, 2014



SERPAR SERVICIO DE LIMA



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 13° Baja de Bienes, literal c) establece como causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa. Asimismo, el citado artículo establece que la Resolución de Baja deberá ser aprobada por la Gerencia General;

Con las visaciones del Gerente de Administración, el Director de Asesoria Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimoníal por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de Ciento Setenta (170) bienes muebles valorizados en S/. 4,948.20 (Cuatro Mil Novecientos Cuarentiocho y 20/100 Nuevos Soles), los mísmos que están calificados como RAEE y cuyas características se detallan en el Anexo 1.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la baja patrimonial y contable de Ciento Setenta (170) bienes muebles, cuya baja se autoriza mediante la cresente resolución.

ARTICULO TERCERO. REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y la Unidad de Informática, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PAROLIE SINCHE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcrioción Nº

A:

Para Comencia De Con

Transcrioción Nº

A:

De Comencia

De Total Con

Transcrioción Nº

A:

De Comencia

De Total Con

Transcrioción Nº

De Total Con

Transcrio



